

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
EGRESOS						
28/02/14	Ch - 1075	Materiales y Suministros - Alimentos y utensilios		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Alimentos y utensilios se verificó que no indican el destino del bien, pago realizado con el cheque número 1075, expedido a favor de Proveedor Imelda Coronado Obregón, por concepto de compra de abarrotes; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: Se hace mención de que se da apoyo a personas del municipio con despensas. ASE: No se desahoga, no se anexa solicitud, agradecimiento y copia de identificación oficial de las personas a las que se les entrega el apoyo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
29/07/14	Ch - 1259	Servicios Generales - Servicios Oficiales		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios Oficiales se verificó que no indican el destino del bien y no se anexa documentación de trámite interno, pago realizado con el cheque número 1259, expedido a favor de Empleado Abraham Andrés Araujo Hernández (coordinador desarrollo rural), por concepto de pago por sacrificio de vaca; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexan documentación correspondiente. ASE: No se desahoga, se anexa póliza de cheque, factura número 17 por concepto de compra de una vaca para sacrificio y se anexan fotos de cabalgata, no se indica el destino del bien ni se anexa solicitud ni agradecimiento de beneficiarios.
08/12/14	Ch - 1444	Ayudas sociales - Ayudas sociales a personas		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ayudas sociales - Ayudas sociales a personas se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado y no indican el destino del bien, pago realizado con el cheque número 1444, expedido a favor de Presidente Samuel Ledezma Ibarra, por concepto de apoyo con arreglo floral; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa la comprobación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa póliza de cheque número 1444 y factura número 2 del proveedor Domínguez Vargas Samuel, no se anexa destino del gasto, ni recibo que justifique la erogación realizada.
24/12/14	Ch - 1472	Servicios generales - Servicios de arrendamiento		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - se verificó que no indican el destino del bien y no se anexa documentación de trámite interno, pago realizado con el cheque número 1472, expedido a favor de Presidente Samuel Ledezma Ibarra, por concepto de pago de renta de transportación de Vanegas a S.L.P.; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa la comprobación correspondiente. ASE: No se desahoga, se anexa factura con fecha del 22/07/2014 del proveedor Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V., no se anexa documentación en donde se indique destino del gasto y no se anexa documentación de trámite interno.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	Ch - 1499	Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación se verificó que no indican el destino del bien y orden de compra, pago realizado con el cheque número 1499, expedido a favor de Proveedor José Fernando Muñoz Loera, por concepto de compra de material; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexan documentación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa orden de compra, no se indica que departamento las solicitó y no se anexa solicitud.
06/07/14	Ch - 1234	Ayudas Sociales - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ayudas Sociales - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado a los beneficiarios, pago realizado con el cheque número 1234, expedido a favor de Proveedor Expreso Vanced, S.A. de C.V., por concepto de pago de viaje del Tepetate a San Juan de Vanegas viaje redondo de alumnos de telesecundaria del Tepetate; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa la comprobación correspondiente. ASE: No se desahoga, se anexa únicamente la póliza de cheque y la factura número 23 con fecha del 02/06/2014 del proveedor Expreso Vanced, S.A de C.V., no se anexa la documentación solicitada.
08/12/14	Ch - 1441	Servicios oficiales - Gastos de ceremonial y orden social		6, 12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios oficiales - Gastos de ceremonial y orden social, se verificó que no presentan contrato y el recibo que justifique el apoyo otorgado al beneficiario Escuela de la comunidad de San José de la Punta, pago realizado con el cheque número 1441, expedido a favor de Proveedor Juan Jonathan Martínez Escobar, por concepto de pago de música para evento de clausura de escuela en San José de la Punta; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 13, 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa documentación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa póliza de cheque y factura número 5A del proveedor Juan Jonathan Escobar, no se anexa documentación requerida, falta documentación que justifique el apoyo otorgado al beneficiario.
15/12/14	Ch -1455	Materiales y suministros - Artículos deportivos		6, 5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y suministros - Artículos deportivos, se verificó que no indican el destino del bien y no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado al beneficiario, pago realizado con el cheque número 1455, expedido a favor de Presidente Samuel Ledezma Ibarra , por concepto de pago de 21 uniformes de futbol; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa la comprobación correspondiente ASE: Se anexa solicitud y agradecimiento en donde se indica que se solicita el apoyo para compra de uniformes de futbol, del C. Felipe de Jesús Benítez Mariscal, (no se indica quien es) no se indica el nombre del equipo al que se beneficio, así como firmas de los beneficiarios a los que se les entrego los uniformes y no se anexa copia de IFE.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
19/12/14	Ch - 1463	Servicios generales - Servicios de arrendamiento		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Servicios de arrendamiento, se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado a los beneficiarios, pago realizado con el cheque número 1463, expedido a favor de Proveedor Expreso Vanced, S.A. de C.V., por concepto de pago de traslado a grupos de niños de las comunidades de Cuatro Milpas, La Pinta, Sabanilla y Vanegas a Matehuala, S.L.P. ; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa la facturay oficio del viaje realizado. ASE: No se desahoga, se anexa póliza de cheque y factura 56 del proveedor Expreso Vanced,S.A. de C.V., no se anexa el recibo que justifique el apoyo otorgado a los beneficiarios.
23/12/14	Ch - 1469	Ayudas sociales - Ayudas sociales a personas		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ayudas sociales - Ayudas sociales a personas, se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado al beneficiario, pago realizado con el cheque número 1469, expedido a favor de Proveedor Diconsa, S.A de C.V., por concepto de pago de despensas; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa comprobación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa póliza de cheque número 1496 y factura DSLPFCE0254345 de fecha del 19 de diciembre del 2014 por compra de abarrotes del proveedor Diconsa, S.A de C.V., no presentan solicitud, agradecimiento de beneficiarios e indicar el destino del gasto.
08/04/14	Ch - 1097, 1116	Materiales y Suministros - Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, se verificó que falta presentar en la documentación comprobatoria del gasto, orden de compra, solicitud, agradecimiento y copia de identificación oficial de las personas beneficiadas, pago realizado con los cheques número 1097 y 1116, expedido a favor de Proveedor Julio Rangel Mendoza, por concepto de pago de uniformes para equipo de beisbol que participara en juegos estatales de beisbol celebrados en Villa de la Paz; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa solicitud y orden de compra firmada por C. Arturo Sánchez Partida Director de Fomento Deportivo. ASE: No se desahoga , no se anexa solicitud y agradecimiento de las personas que recibieron el apoyo.
29/05/14	Ch - 1165	Materiales y Suministros - materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, se verificó que falta presentar en la documentación comprobatoria del gasto, orden de compra, pago realizado con el cheque número 1165, expedido a favor de Proveedor Guadalupe Romo, por concepto de compra de máquina de escribir para registro civil; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa orden de compra. ASE: No se desahoga, se anexa orden de compra máquina de escribir marca Olivetti solicitada Guadalupe Romo Ceja, no se indica de que departamento es y no se anexa resguardo.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
16/10/14	Ch - 1351	Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		6, 1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 1351, expedido a favor de C. José Mario Rueda Ruiz por concepto de anticipo de reparación de vehículo Toyota; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
25/10/14	Ch - 1361	Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		6, 1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 1361, expedido a favor de C. José Mario Rueda Ruiz por concepto de pago total por arreglo de vehículo Toyota; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa la comprobación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa factura número 107 de fecha del 24/04/2015 con un importe de \$6,000 por pago de hojalatería y pintura del vehículo Toyota blanco de traslados, no se desahoga ya que el importe y la fecha no corresponde con lo observado.
10/11/14	Ch - 1403	Servicios generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, se verificó que falta presentar en la documentación comprobatoria del gasto, orden de reparación y comodato, pago realizado con el cheque número 1403, expedido a favor de Proveedor Servicios y Central Castillo, S.A de C.V., por concepto de reparación y mantenimiento de vehículo Toyota del SMDIF; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa comprobación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa orden de compra, factura del servicio, no se anexa comodato del vehículo.
30/12/14	Ch - 1496	Materiales y suministros - Herramientas, refacciones y accesorios menores		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y suministros - Herramientas, refacciones y accesorios menores, se verificó que falta presentar en la documentación comprobatoria, del gasto, orden de compra, solicitud de reparación y datos del vehículo ya que no se puede verificar si se encuentra dentro de la plantilla vehicular, pago realizado con el cheque número 1496, expedido a favor de Presidente Samuel Ledezma Ibarra, por concepto de refacciones para camioneta Ford Lobo; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa documentación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa requisición de compra número 949 con fecha 20/10/2014, la cual no tiene firmas y se indica que es camioneta en comodato del presidente, anexar comodato y requisición firmada.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

ADMINISTRATIVAS

MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
14/05/14	Ch - 1147	Materiales y suministros - vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y suministros - vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado a los beneficiarios, pago realizado con el cheque número 1147, expedido a favor de Tesorero Juan Jesús Rodríguez Soria (departamento de administración y servicios), por concepto de compra de 25 conjuntos deportivos; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, se verificó que no presentan copia de identificación oficial; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/12/14	Ch - 1502	Ayudas sociales - Ayudas sociales a personas		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ayudas sociales - Ayudas sociales a personas, se verificó que no presentan el recibo que justifique el apoyo otorgado al beneficiario, pago realizado con el cheque número 1502, expedido a favor de Proveedor Luis Ramírez García, por concepto de pago con servicio funerario a señora Alvina Ramírez; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
08/12/14	Ch - 1440, 1442	Servicios Oficiales - Gastos de ceremonial y orden social		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Oficiales - Gastos de ceremonial y orden social, se verificó que no presentan el convenio de prestación de servicios, pago realizado con el cheque número 1440, expedido a favor de Proveedor Juan Jonathan Martínez Escobar, por concepto de pago de música para evento de informe de gobierno y desfile del 20 de noviembre; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se anexa documentación correspondiente ASE: No se desahoga, se anexa facturas 44 y 6A pago de música para desfile de 20 de noviembre y para Informe de Gobierno, no se anexa el contrato.
28/05/14	Ch - 1160	Servicios Oficiales - Gastos de orden social y cultural		13	Como resultado de la revisión practicada, se verificó que el municipio no realizó el proceso para la adjudicación del contrato, pago realizado con el cheque número 1160, expedido a favor de Proveedor Manufacturas Pirotecnias Hermanos Flores, por concepto de anticipo para la pirotecnia de la feria; contraviniendo los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
NO CUANTIFICABLES						
	C.I.	Ingresos - Faltante de recibos en consecutivo		I-C15	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingreso, relativos a la cuenta de Ingresos, se verificó que omiten presentar recibos o certificados de entero correspondientes al mes de abril; contraviniendo el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Si se emitieron recibos de entero de papelería debido a que se terminaron los de papel y por los cambios que hubo ante el SAT, pero les aclaro que a partir de esta fecha tanto a Finanzas como a SEDESOL, SEDESORE SEGE se les estuvo emitiendo el recibo electrónico correspondiente así como a quienes lo solicitaron. ASE: No se desahoga, ya que en los meses antes mencionados no se presentaron recibos o certificados de entero.
		Ingresos - Recibos de entero que no contienen base de cobro		I-C16	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de Multas administrativas y arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos, se verificó que los recibos o certificados de entero, expedidos por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado, servicios de planeación, uso de piso, arrendamiento de inmuebles locales y espacios físicos, multas administrativas y multas de tránsito, no contiene los datos suficientes para verificar su correcto cobro; contraviniendo los artículos 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 81, fracciones III y IV, 86, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 29 de la de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Los cobros se hicieron conforme a la Ley de Ingresos y a La Ley de Hacienda de San Luis Potosí. ASE: No se desahoga, ya que no contiene los datos suficientes para verificar su correcto cobro.
		Ingresos - Descuentos a personas mayores de 60 años, jubilados o pensionados, sin presentar		I-C17	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de impuesto predial y agua potable, se comprobó que autorizaron la reducción en el pago de este impuesto a personas mayores de 60 años, jubilados o pensionados, sin embargo el municipio no presenta la documentación que acredite su situación, condición referida y que se aplique para el predio que habitan; en contravención del artículo 20, párrafos tercero y quinto, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Descuentos a personas mayores de 60 años, jubilados o pensionados, sin presentar identificación, les aclaro que hay un convenio con La Secretaria de Finanzas que son los encargados de este cobro con quienes ya se platico de esto. ASE: No se desahoga
	C.I.	Ingresos - Ingresos sin recibo oficial		I-C19	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios fijos, se comprobó que el ingreso recaudado por dicho concepto no se respalda con boletaje; en contravención del artículo 31, inciso b), fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Ingresos sin recibo oficial, les aclaro que cuando el recaudador entrega a tesorería este cobro se le extiende su recibo correspondiente. ASE: No se desahoga, no se presentó el boletaje correspondiente al cobro de arrendamiento de inmuebles, locales y espacios fijos.
	C.I.	Ingresos - Ingresos no depositados oportunamente		I-C21	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, se verificó que los ingresos recaudados no se depositaron oportunamente a las cuentas bancarias a nombre del Municipio, en razón de que los depósitos se efectúan a fin de cada mes; en contravención de los artículos 70, fracción XIII, 81, fracciones, III y IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Ingresos no depositados oportunamente, les aclaro que ya se esta depositando en este ejercicio 2015 los saldos correspondientes y llevando un control de lo recaudado para que sea depositado en tiempo. ASE: No se desahoga, ya que en el ejercicio 2014 no se realizó.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Ingresos - No se realizó recibos de cobro digitalizados		I-L4	Se detectó que no se realizaron los recibos de cobro de Tesorería de acuerdo a los lineamientos del SAT, el cual deberá ser digital y debe contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, en contravención a los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación y artículo 81 de La Ley Orgánica del Municipio Libre.	Ente: No se realizó recibos de cobro digitalizados, les aclaro que si se emitieron estos recibos únicamente a los que los pidieron electrónicos y con estos requisitos fiscales y en este ejercicio emitiremos a todo los contribuyentes. ASE: No se desahoga, no se anexaron los recibos de cobro digitalizados y los recibos de se debe expedir a todas las personas que realicen pagos en el Ayuntamiento.
		Ingresos - No se presentan recibos de Participaciones de Finanzas		I-L27	El Municipio no presentó en su totalidad los recibos de la Secretaría de Finanzas correspondientes a las transferencias por participaciones.	Ente: No se presenta recibos participaciones de Finanzas, les aclaro que mes con mes se anexa el recibo electrónico acompañado del recibo que nos expide Finanzas a si como con su ficha de depósito correspondiente en caso de que la haya. ASE: No se desahoga, no se anexaron en la documentación los recibos de participaciones completos solo viene lo de algunos meses, por lo cual falto de entregar, recibos de participaciones.
	C.I.	Egresos - Los cheques no se elaboran de forma nominativa		E-C6	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se detectaron pagos cuyo monto excedió de \$2,000 y no se efectuaron mediante transferencia electrónica o cheque nominativo; en contravención del artículo 27, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Ente: Los cheques no se elaboran en forma nominativa les aclaro que ya en este ejercicio se están elaborando en forma nominativa. ASE: No se desahoga, no se realizó durante el ejercicio 2014.
	C.I.	Egresos - Falta de documentación de control interno		E-C8	Como resultado de la revisión practicada al rubro de egresos, se observa que omitieron presentar la documentación de trámite interno en la mayoría de los cheques expedidos, por área o departamento, por los conceptos de orden de compra, requisiciones y solicitudes por parte de los beneficiarios; en contravención de los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Falta de documentación de control interno, les aclaro que en esta ejercicio se está trabajando para entregar la documentación debidamente respaldada. ASE: No se desahoga durante el ejercicio 2014 no se realizó.
	C.I.	Registro Contable - Cuentas bancarias no registradas contablemente		RC-C17	Como resultado de la revisión a las cuentas bancarias reportadas en Cuenta Pública 2014 del Municipio de Vanegas, S.L.P., se verificó que se omitió reportar y registrar contablemente las cuentas bancarias siguientes: 245191280, 240285205 de SEDATU, 232325254 de Vivienda 2014, 227440256 de beneficiarios SEDARH 2014, 866087872 de Ramo 20, 255141915, 859305457 de Infraestructura 2013, 217247018 Ramo 20, 213937375, de la cual no se detalla a que fondo corresponde, así como las cuentas de los Fondos de Beneficiarios de Infraestructura, FORTAMUN y otros programas de fondos federales, de las cuales tampoco se detalla el número de cuenta correspondiente todas las cuentas mencionadas corresponden a la institución bancaria BANORTE, lo anterior en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. Potosí.	Ente: Cuentas bancarias no registradas se está analizando dichas cuentas con el banco por que ya son de ejercicios anteriores para hacer la depuración correspondiente. ASE: No se desahoga

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - No se presentó la confirmación de saldos bancarios		RC-C18	Como resultado de la confirmación de saldos solicitada a la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S. A., por conducto del Municipio de Vanegas, S.L.P., se advierte que esta Auditoría Superior del Estado no recibió respuesta a dicha solicitud, por tal razón no fue posible verificar que el Municipio haya registrado en sus estados financieros la totalidad de cuentas bancarias; en contravención de los artículos 3, 5 y 7, fracciones XVIII y XXXI de la Ley de Auditoría Superior del Estado.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - No presentan estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias		RC-C20	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se advierte que no presentaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, del periodo de enero a diciembre relacionados en anexo 1; contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	Ente: No presenta estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias se está checando sobre las cuentas y anteriormente se les envió todos los estados de cuenta. ASE: No se desahoga, no se presentan los estados de cuenta bancarios completos de enero a diciembre y faltan cuentas bancarias.
	C.I.	Registro Contable - No se realiza cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueld		RC-C22	Como resultado de la revisión practicada a los rubros de Servicios Personales y Cuentas por Pagar, se verificó que el Municipio de Vanegas, S.L.P., no enteró mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Municipio; en contravención de los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Ente: No se realiza cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueldo les aclaro que si se realiza dicho cálculo y actualmente se está negociando con el SAT para enterar dichos impuestos. ASE: No se desahoga no se enteró al SAT el impuesto.
	C.I.	Registro Contable - Cuentas bancarias con sobregiro		RC-C24	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el Municipio registra saldos negativos en las cuentas bancarias de BANORTE cta. 0846215891 de Infraestructura 2012, cta. 0861732092 de Fortalecimiento, cta. 0218456237 de Fortalecimiento 2014, cta. 0850649710 de FEIS, cta. 0850649699 de FAFEB, cta. 0211945901 de San Vicente, cta. 0255527888 de Ramo 20 Letrinas, como consecuencia de haber expedido cheques por importe superior a los recursos disponibles, lo cual puede originar la devolución de dichos cheques y generar un perjuicio a la Hacienda Pública Municipal; infringiendo los artículos 7, 15 y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 31, inciso c, fracción IX, 70 fracción XIII, 75 fracción III, 81, fracciones II, y IX, 86 fracción II y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Cuentas bancarias con sobregiro les aclaro que se esta trabajando con dichas cuentas para proponer los ajustes correspondientes. Para que se cancelen dichos sobregiros. ASE: No se desahoga.
	C.I.	Registro Contable - Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación		RC-C26	Como resultado de la revisión al rubro de remuneraciones al personal de carácter transitorio, arrendamiento de equipo de transporte, servicios de traslado y viáticos se verificó que existen errores contables de clasificación; en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 31, y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación, se está trabajando sobre dicha clasificación y registro para que se mejore para este ejercicio. ASE. No se desahoga, durante el ejercicio 2014, no se realizó.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - Armonización contable		RC-C28	Se verificó que el Municipio no dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), Clasificador Programático (CP), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes y los lineamientos generales del sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, contraviniendo los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33 a 43, 46, 48, 50, 51, 55, 56, 57, y primero transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Ente: Armonización contable, les aclaro que se esta trabajando para implementar estos lineamientos y asi cumplir con dicha armonización y actualmente se esta trabajando en la elaboración del manual de contabilidad de este Municipio. ASE: No se desahoga, durante el ejercicio 2014, el Municipio dio cumplimiento parcial a los acuerdos emitidos por el CONAC.
	C.I.	Registro Contable - No se anexo la póliza de los registros contables emitida por el SACG		RC-L1	Se observó que no se anexaron las pólizas de registro contable del Sistema de Armonización Contable Gubernamental (SACG), a la comprobación de activos, pasivos, ingresos y gastos, a efecto de facilitar las tareas de control de recursos, análisis y fiscalización. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ente: No se anexo la póliza de los registros contables emitida por el SACG, les aclaro que ya en todos los meses se anexó la póliza de ingresos, egresos y de diario correspondientes. ASE: No se desahoga, en el Ramo 33 en ningún expediente se anexó la póliza contable emitida por el SACG.
	C.I.	Normatividad - Deficiente control de los bienes muebles e inmuebles		N-C28	Como resultado de la revisión practicada a los bienes propiedad del Ayuntamiento, se observó un deficiente control en el manejo de sus inventarios, al no especificar modelo, serie, valor de adquisición, no existir facturas y resguardos o no estar actualizados, y no dar de baja bienes muebles en malas condiciones o inservibles; en contravención de los artículos 75, fracción VI, 84, fracción V, 86, fracción VIII, 110, y 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: Deficiente control de los bienes e inmuebles, les aclaro que si existe un control de Inventario de bienes muebles e inmuebles y que actualmente se están cuantificando y codificando para incorporarlos a la contabilidad. ASE: No se desahoga, ya que no se anexan resguardos de los bienes muebles e inmuebles.
	C.I.	Normatividad - No presentan la caución en el manejo de recursos		N-C33	Como resultado de la revisión practicada al Estado de Situación Financiera, se verificó que el Tesorero y todos los empleados que manejan fondos y valores, no cumplieron con la obligación de caucionar su manejo; contraviniendo el artículo 79, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: No presentan la caución en el manejo de recursos, les aclaro que en este ejercicio se hará dicha caución. ASE: No se desahoga, ya que no se realizó, en el ejercicio 2014.
	C.I.	Normatividad - Falta cumplimiento al acuerdo de descentralización del organismo DIF municipal		N-C35	Como resultado del análisis practicado al manejo y operación del DIF Municipal, se verificó el incumplimiento al Decreto del DIF publicado al 16 de septiembre del 2000, en el cual se descentralizan los servicios proporcionados por el DIF de esta demarcación, en razón de no operar como tal.	Ente: Falta cumplimiento al acuerdo de descentralización del Organismo DIF Municipal, les aclaro que se esta analizando para su descentralización y dicho acuerdo, o que se cancele. ASE: No se desahoga, se dara seguimiento.
	C.I.	Normatividad - No se formuló el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios		N-C40	No se tiene evidencia de que el Ayuntamiento haya formulado los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios; en contravención del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	Ente: No se formuló el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, les aclaro que se esta trabajando para elaborar dicho plan para este ejercicio. ASE: No se desahoga, no se realizó.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Normatividad - Inexistencia o desactualización de reglamentos, bandos, manuales y/o normativa		N-C41	Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Municipio, se verificó la desactualización de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, manuales o normativa interna, que organicen la administración pública municipal, regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; en contravención de los artículos 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 29, 31, inciso b, fracción I, y 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	Ente: inexistencia o desactualización de reglamentos, bandos, manuales y/o normativas, les aclaro que se está trabajando sobre estos reglamentos, bandos, manuales y/o normativa para la actualización o elaboración de los mismos. ASE: No se desahoga, se dará seguimiento hasta que se dé cumplimiento.
		Normatividad - No se presentó la nómina timbrada por parte del SAT de los trabajadores		N-L2	Se verificó que el municipio no ha cumplido con el requisito de timbrar nómina ante el SAT por cada trabajador del Ayuntamiento artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta fracción III, artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.2.7.5.1 y 1.2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Federal para el ejercicio 2014,	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - El portal de transparencia del municipio no está actualizado		N-L3	Se detectó que en el mes de diciembre de 2014, no está publicada y/o actualizada la información de transparencia a la que está obligado el municipio a difundir en su página de internet, lo correspondiente al ejercicio 2014, lo anterior en contravención a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Normatividad - Inconsistencias en la presentación de sus estados financieros		N-L9	Como resultado de la revisión y análisis de la documentación presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se verificó que el Municipio de Vanegas, S.L.P., presentó en la citada cuenta pública la siguiente información: c) Estado de cambios en la situación financiera, el cual no fue elaborado correctamente, f) Estado analítico del activo II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos (Que presentó error en su elaboración), del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones I. Administrativa (el cual no se presentó), II. Económica y por objeto del gasto (Que presentaron errores en su elaboración), y III. Funcional (Que presentó error en su elaboración) - programática (el cual no se presentó); en contravención de los artículos 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y 75, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, además de incumplir con el acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público y la norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en la cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No presenta desahogo

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Normatividad - Deficiente control interno		N-L11	El municipio no presentó evidencia de su control interno, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Incumplimiento al esquema normativo 2014		N-L12	No presentaron los cuestionarios de cumplimiento a la normativa de armonización contable para el Ejercicio 2014.	No presenta desahogo
		Normatividad - Patronato de la feria 2014		N-L22	El Municipio para la realización de su feria cuenta con un comité y no un patronato legalmente constituido, no se presentó el informe correspondiente, en donde se detalle toda la información relativa a los ingresos y egresos de la feria 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Diferencia en saldos iniciales		N-L23	Como resultado de la revisión practicada a los Estados Financieros del Ayuntamiento, se verificó que los saldos iniciales del ejercicio 2014 difieren con sus Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2013 y a su vez con los reportados al Congreso del Estado en la Cuenta Pública del ejercicio 2013 con respecto a las cuentas de Bancos, Cuentas por cobrar y cuentas por pagar; contraviniendo los artículos 29 y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente y Consistencia.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Sistema contable deficiente		N-L24	Como resultado de la revisión, se verificó el incumplimiento en los siguientes puntos: El sistema contable implementado (SACG6) no permite la generación de inventarios, no genera el padrón de contribuyentes ni de proveedores, no permite la administración de bienes muebles e inmuebles (Altas, bajas, resguardos y depreciaciones), no genera la administración de almacenes (Entradas, salidas e inventarios físicos), no permite la administración de personal (Altas, bajas, e incidencias salariales), y no permite la administración de cuentas por cobrar como son fechas de vencimiento, fondos revolventes, viáticos y anticipos.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Cumplimiento al esquema normativo 2014		N-L25	Como resultado de la revisión practicada, con respecto al cumplimiento al esquema normativo 2014 no se tiene evidencia del proceso en que se encuentra la implementación de los siguientes lineamientos: Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; manual de contabilidad gubernamental y su plan de cuentas así como sus instructivos de cuentas; modelo de asientos para el registro contable (Guías contabilizadoras); emisión de reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
		Normatividad - Errores en estados financieros presentados en cuenta pública		N-L28	Como resultado de la revisión y análisis de la documentación presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2014, por el Municipio de Vanegas, S.L.P., se verificó que los estados financieros presentados mensualmente durante el ejercicio 2014, no presentan información confiable en virtud del cual se detectó que no coinciden sus registros contables al cierre del ejercicio 2014 con los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2014, cabe hacer mención que en los mismos se omitió presentar información correspondiente al ejercicio 2013 en el comparativo del estado de situación financiera y estado de actividades; lo anterior contraviene a lo establecido en los artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 36, 44, 46, 48, 49, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 38, 39, 42 y 42 BIS de la Ley de La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y al artículo 19 de la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		B-C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de Diciembre del 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la contraloría interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Balance - Cuentas bancarias aperturadas a nombre del Presidente Municipal		B-C5	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el Municipio abrió cuentas bancarias a nombre del C. Samuel Ledezma Ibarra en su carácter de Presidente Municipal, con la institución bancaria BANORTE, según números de cuenta siguientes: 846215903, 218456246, 218456237, 846215912, 846215930, 856087881, 859305390, 861732092, 846215891, 846215949, 255527888, 245191280, 232325254, mismas que fueron utilizadas para el manejo de los fondos de Ramo 28, Infraestructura 2014, fortalecimiento 2014, fortalecimiento, DIF, Vivienda 2013, Desarrollo 2012, Fortalecimiento 2013, Infraestructura 2012, Vivienda, ramo 20 letrinas, SEDATU, Vivienda 2014, respectivamente. Lo anterior fue autorizado por los integrantes del Ayuntamiento en sesión de cabildo número decima sexta sesión ordinaria de fecha 13 enero del 2014, para evitar el embargo de fondos municipales por demandas laborales; sin embargo no presentaron la documentación que acredite las acciones implementadas para subsanar dicha situación, y en razón de que los Recursos Públicos de tipo Federal y Estatal, así como los Propios que recaude y reciba este Ayuntamiento, integran el Patrimonio del Municipio y no de alguna otra persona, por lo que depositar dichos recursos en cuentas Bancarias a nombre de persona distinta a la del Municipio, constituye una falta grave a los principios de Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Lealtad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia que rigen el actuar del Servicio Público; contraviniendo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

NÚMERO DE OBSERVACIONES 54

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

5 - No indican el destino del gasto - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

6 - Sin documentación de trámite interno - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

13 - No hay apego a la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma - Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE Auditoría Superior del Estado
CFE Código Fiscal del Estado
CFF Código Fiscal de la Federación
CPE Constitución Política del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VANEGAS, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
LAATEM		Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí				
LAE		Ley de Adquisiciones del Estado				
LAESLP		Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí				
LAS		Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí				
LCF		Ley de Coordinación Fiscal				
LPCyGPM		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado				

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Adriana Vázquez Díaz
SUPERVISOR

C.P. Wendy Ninel Pérez Sierra
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/AVD/WPS